

**ESE HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ**  
**PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ**  
**MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020**



**Marzo 1 de 2021**

## 1. DISPOSICIONES LEGALES Y CONCEPTUALES

### 1.1. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

“**Artículo 20.** Se garantiza a toda persona la libertad de expresar y difundir su pensamiento y opiniones, la de informar y recibir información veraz e imparcial, y la de fundar medios masivos de comunicación.

Estos son libres y tienen responsabilidad social. Se garantiza el derecho a la rectificación en condiciones de equidad. No habrá censura.”

“**Artículo 40.** Todo ciudadano tiene derecho de participar en la conformación, ejercicio y control del poder político”

**Artículo 209.** La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La Administración Pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

### 1.2 LEY 489 DE 1998 NORMAS SOBRE LA organización Y FUNCIONES DE LAS ENTIDADES DEL ORDEN NACIONAL

“**Artículo 32. Democratización de la Administración Pública.** Modificado por el artículo 78 de la ley 1474 de 2011.”

“**ARTICULO 33°.** Audiencias públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos.

Las comunidades y las organizaciones podrán solicitar la realización de audiencias públicas, sin que la solicitud o las conclusiones de las audiencias tengan carácter vinculante para la administración. En todo caso, se explicarán a dichas organizaciones las razones de la decisión adoptada.

En el acto de convocatoria a la audiencia pública, la Institución respectiva definirá la metodología que será utilizada”

## **1.2. LEY 474 DE 2011. ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN**

“**Artículo 78.** Democratización de la Administración Pública. Modificase el artículo 32 de la ley 489 de 1998, que quedará así: Todas las entidades y organismos de la administración Pública tienen la obligación de desarrollar la gestión acordes con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión Pública. Para ello podrá realizar todas las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la Gestión Pública.

Entre otras podrá realizar las siguientes acciones:

- a) Convocar a audiencia pública
- b) Incorporar a sus planes de desarrollo y de gestión las políticas y programas encaminados a fortalecer la participación ciudadana.

- c) Difundir y promover los derechos de los ciudadanos respecto de correcto funcionamiento de la Administración Pública.
- d) Incentivar la formación de asociaciones y mecanismos de asociación de intereses para representar a los usuarios y ciudadanos.
- e) Apoyar los mecanismos de control social que constituyan
- f) Aplicar mecanismos que brinden transparencia al ejercicio de la función administrativa. En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados bajo la comisión Interinstitucional para Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3634 de 2010”

#### **1.4 DOCUMENTOS CONPES 3654 DE 201. POLÍTICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA RAMA EJECUTIVA A LOS CIUDADANOS**

Presenta lineamientos de política para consolidar la rendición de cuentas como un proceso permanente entre la rama ejecutiva y los ciudadanos. A partir de un concepto amplio de rendición de cuentas, se centra en la rendición de cuenta social, es decir entre el Estado y los ciudadanos.

#### **1.5 GUÍA DAFP - ESAP 2009. AUDIENCIA PÚBLICAS EN LA RUTA DE LA RENDICIÓN DE CUENTA A LA CIUDADANÍA**

Indica el procedimiento, las actividades a realizar paso a paso, así como herramientas conceptuales para facilitar esta labor y sugerencias para mejorar cualitativamente el proceso de rendición de cuentas.

## **2. OBJETIVOS RENDICIÓN DE CUENTAS - AUDIENCIA PÚBLICA**

Presentar a la comunidad los avances en la Gestión realizada durante el año 2020, disponiendo al servicio de la población de Puerto Boyacá, programas y servicios de salud de Baja y Mediana complejidad.

La Audiencia Pública para la rendición de cuentas invitada por la ESE Hospital José Cayetano Vásquez, dentro del periodo que inicio el primero (1) de Enero de 2020 y se proyectó hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2020.

### **2.1. OBJETIVO GENERAL.**

Disponer de un espacio de Dialogo directo y participativo que se presenta entre los servidores públicos de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá y la ciudadanía en general. Tiene como finalidad fortalecer el sentido de lo público, facilitando el ejercicio del control social a la gestión pública, contribuyendo al desarrollo de los principios constitucionales de transparencia, responsabilidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad y participación ciudadana en el manejo de los recursos públicos, permitiendo que la gestión administrativa tome mejores decisiones incrementando la efectividad y legitimidad de su ejercicio en beneficio de la comunidad de Puerto Boyacá.

### **2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**

**2.2.1.** Proporcionar a la ciudadanía la información necesaria para el ejercicio del control ciudadano. Este objetivo precisa los fundamentos constitucionales ya que en una democracia participativa el derecho a acceder a la información (Artículo 20,

C.P.) constituye un Instrumento indispensable para el ejercicio del derecho político fundamental a participar en el control del poder político (Artículo 40, C.P.), de lo cual depende la efectividad del principio de responsabilidad política (Artículo 133, C.P.).

**2.2.2.** Informar a la comunidad y grupos de interés el diagnóstico general de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá.

**2.2.3** Generar un espacio de consulta de la ciudadanía y grupos de interés en temas específicos de su interés relacionados con de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, y los servicios prestados.

**2.2.4** Establecer el presente manual la guía para el proceso de rendición de cuentas de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, como mecanismo de participación ciudadana para el conocimiento de la gestión de lo público, sus resultados, y el impacto de estos en la comunidad.

### **3. INSTRUCTIVO - AUDIENCIA PUBLICA**

El presente documento establece los mecanismos y procedimientos a través de los cuales, la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá., realizará Audiencia Pública Anual de rendición de cuentas a la ciudadanía de conformidad con las disposiciones legales, informando sobre el diagnóstico general de la vigencia fiscal o periodo gerencial 2020.

Este instructivo orienta a la comunidad, usuarios y grupos de interés sobre los parámetros dentro de los cuales se actuará y se intervendrá durante el desarrollo de la Audiencia Pública.

#### **1.3. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

##### **1.3.1. Selección del sitio y fecha para la realización de la audiencia:**

El sitio debe permitir la logística necesaria para que se establezca el diálogo fluido entre la administración del hospital y la ciudadanía y tener como mínimo las siguientes características:

- Capacidad para mínimo 20 personas según manuales de Bioseguridad
- Medios audiovisuales de Proyección de video y audio
- Sonido coherente al lugar y a la audiencia

Por lo tanto el sitio más adecuado para la realización de la Audiencia Pública es el Auditorio de la ESE, el Día martes 20 de Abril de 2021 a partir de las 9:00 am.

Por lo menos 30 días antes de la fecha de realización, se publicara el informe de rendición de cuentas sobre los resultados de la gestión de la vigencia 2020, que

se presentará en la Audiencia Pública, este informe será publicado en el Link Rendición de cuentas Informe de Rendición de cuentas 2020 de la página web institucional [www. https://www.hospitaljcv.gov.co/](https://www.hospitaljcv.gov.co/)

### 1.3.2. Inscripción Y Radicación De Propuestas

A través de la página web de la institución, se publicará un formato para la recepción de propuestas, preguntas o inquietudes, previas a la audiencia.

Las organizaciones de la Sociedad Civil, la comunidad, nuestros usuarios y demás grupos de interés podrán presentar preguntas y/o propuestas de intervención por medio del **formato “FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS R.C. No 1”**, las cuales deben guiarse por los siguientes parámetros:

**a) Periodo de inscripción y radicación de intervenciones:** Hasta Siete (7) días hábiles antes de la Audiencia, se deberán escribir las propuestas o necesidades de intervención, es decir hasta el 13 de abril de 2021.

**b) Lugar de inscripción y radicación de propuesta:** Oficina de Secretaria general, ubicada en el segundo piso de la área administrativo de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá.

**c) Horario de atención:** De lunes a viernes de 7:00 a.m. A 12:00 m y de 2:00 p.m. A 5:00 p.m.

**Se utilizarán los siguientes medios de comunicación para la divulgación, investigación y con ellos facilitar la participación ciudadana en general y de los usuarios de la salud así: Internet ([www.hospitaljcv.gov.co](http://www.hospitaljcv.gov.co)), Carteleras y cartas de invitación.**



### 3.1.3 Convocatoria

La convocatoria debe hacerse como mínimo con quince (15) días hábiles de antelación a la fecha programada, a través de la utilización de medios de comunicación, página web institucional, carteleras institucionales, invitaciones personalizadas, correos electrónicos y cuñas radiales.

En la página de la superintendencia de salud [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co) se deberá publicar la información de la audiencia de rendición de cuentas, lugar, fecha y hora, a más tardar el día 10 de abril de cada año y si existe alguna modificación también se deben señalar los cambios. Esto según la Circular Única de la Superintendencia Nacional de Salud en el Título VII, capítulo segundo "Participación ciudadana". Numeral 3.

Además de la invitación a la ciudadanía en general se debe cursar invitación personalizada a las siguientes instituciones:

- Secretario de Salud del Departamento
- Junta Directiva de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez
- Alcaldía Municipal
- Secretarías Municipales
- Personería
- Concejo Municipal
- Veedurías ciudadanas
- Asociaciones de usuarios
- Sindicato de empleados del Hospital
- Instituciones Municipales
- Entidades de Salud que se encuentran en el municipio
- Entre otros

## **3.2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS**

### **3.2.1. Registro Y Participación De Asistentes**

El día de la audiencia los ciudadanos se registraran con el fin de tener un control de la cantidad de los asistentes.

En la entrada del Auditorio, lugar de realización de la Audiencia Pública para la rendición de cuentas de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez, los participantes firmaran un formato de asistencia a la audiencia con el aforo permitido según las medidas de bioseguridad, además en el sitio web de transmisión del actos de RC los asistentes llenaran el formato en línea.

### **3.2.2. Recomendaciones Para El Ingreso A La Audiencia**

- a)** El ingreso de los asistentes a la Audiencias Pública se habilitará a partir de las 8:30 am.
- b)** Se utilizaran todas las medidas de bioseguridad implementadas para tal fin en protocolo de bioseguridad para rendición de cuentas de la ESE
- c)** No se permitirá el ingreso de las personas en estado etílico o bajo la influencia de sustancias toxicas, en la audiencia.
- d)** Las personas que realicen intervenciones de manera irrespetuosa serán retiradas del salón del evento.
- e)** En la audiencia se tiene reservados mínimo treinta (30) minutos, tiempo en el cual se responderán todas las preguntas, radicadas previamente, en la oficina secretaria de gerencia y según la fecha indicada en la Convocatoria.
- f)** Las inquietudes o preguntas que se radiquen en el Lugar y día de la Audiencia Pública para la rendición de cuentas del Hospital, se les dará respuesta por

escrito a más tardar a los treinta (30) días calendario después de realizada la Audiencia, y se enviará al domicilio que quede registrado en el Formato.

### **3.2.3. Funciones Del Moderador**

Para efectos de la realización de la audiencia pública, se nombrara un moderador, quien deberá cumplir con las siguientes funciones:

- a) Presentar la agenda de jornada
- b) Leer los elementos fundamentales del reglamento para el desarrollo de la audiencia.

## **3.3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS.**

### **3.3.1. Contenido De La Audiencia Publica Vigencia 2020.**

#### **1. Instalación Audiencia Pública**

- ✓ Instalación Audiencia Pública
- ✓ Himno de la Republica de Colombia
- ✓ Himno Del Departamento de Boyacá
- ✓ Himno del Municipio de Puerto Boyacá
- ✓ Lectura del Orden del día

#### **2. Apertura de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Vigencia Fiscal 2020.**

#### **3. Informe Gestión Asistencial**

- ✓ Gestión asistencial, procesos asistenciales, capacidad instalada, indicadores, perfil epidemiológico,
- ✓ Informe de salud pública y vacunación.
- ✓ Informe PYD
- ✓ Informe del programa PAICEC
- ✓ Plan de Intervenciones Colectivas – PIC
- ✓ Información y atención al usuario SIAU.
- ✓ Contratación de prestación de servicios

#### **4. Informe Gestión Administrativa, Contable, Presupuestal y de Cartera**

- ✓ Estados Financieros
- ✓ Cartera
- ✓ Cuentas por Pagar.
- ✓ Presupuesto

#### **5. Informe de Revisoría Fiscal.**

#### **6. Informe Gestión de Calidad y Planeación**

#### **7. Informe de Control Interno.**

#### **8. Respuesta a las observaciones Recomendaciones o sugerencias,** realizadas por los ciudadanos y usuarios de los servicios de Salud de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá.

#### **9. Cierre de la Audiencia de Rendición de cuentas vigencia 2020**

### **3.4. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

**3.4.1. Evaluación de la Audiencia:** Una vez culminada la audiencia, se le entregara a los asistentes el formato de evaluación de rendición de cuentas, para calificar el evento en cuanto a el cumplimiento de los objetivos y la metodología

utilizada y con el fin de realizar ajustes que mejoren los procesos futuros. La encuesta debe ser de manera voluntaria y anónima. Agradecimientos

Los asistentes en Línea también tendrán dicho formato con el fin de poder evaluar posteriormente y tomar medidas para eventos futuros.

**3.4.2. A las Intervenciones que no se les dé respuesta el día de la audiencia,**

Se responderán a más tardar 30 días después de realizado el evento por escrito a la dirección registrada en los formularios.

**3.4.3 Publicación del Informe de la Audiencia:** el Informe de la audiencia pública se publicara en la página WEB de la Institución a los Ocho (8) días hábiles siguientes a su realización y se informara a la página de la Supersalud a los Treinta (30) días calendario siguiente a la celebración en el formato técnico dispuesto para ello.

**ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO**

**Gerente**

Elaboro Miguel Castelblanco – Control Interno  
Reviso: Yulenis Arroyo –Planeación  
Aprobó: Ana Zuleyma Mendoza -Gerente

# Anexos



## INVITACIÓN

### AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020

De acuerdo con lo establecido en los artículos 32 y 33 del Capítulo Octavo de la Ley 489 de 1998, La Empresa Social del Estado Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá – Boyacá, convoca a las veedurías ciudadanas, Asociación de Usuarios, Funcionarios de la ESE y ciudadanía en general, a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, correspondiente a la Gestión realizada por la ESE durante la vigencia fiscal 2020.

La Audiencia Pública se llevara a cabo el día 20 de Abril de 2021, desde las 09 de la mañana hasta las 12 del medio día, en el Auditorio de la ESE – Salón PTS.

Ana Zuleyma Mendoza Niño  
Gerente

Cra 5 # 26-03   
[www.hospitaljcv.gov.co](http://www.hospitaljcv.gov.co)   
Tel: (8) 738 45 33 - 738 40 34 

Cra 5 # 26-03 / Puerto Boyacá   
[www.hospitaljcv.gov.co](http://www.hospitaljcv.gov.co)   
Tel: (098) 738 61 21 - 738 61 27 

**FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS  
RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2020  
R.C. No 1**

**CONSECUTIVO No.** \_\_\_\_\_

**RECOMENDACIÓN:** *Es importante tener en cuenta que los hechos sobre los cuales se va a pronunciar deben estar con los temas definidos por la Audiencia Pública, Rendición de cuentas de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá – Boyacá.*

**Lugar de la Audiencia:** Auditorio de la ESE – Salón PTS y Facebook Live

**Fecha de la Audiencia:** 20 de Abril de 2021

**Hora:** 9.00 a.m.

**¿Actúa en forma personal?**

**SI** \_\_\_\_\_

**NO** \_\_\_\_\_

Si su respuesta es **SI**, Escriba su nombre y número de Cedula de ciudadanía:

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **C.C** \_\_\_\_\_

Si su respuesta es **NO**, Escriba el nombre de organización y NIT que representa:

**Nombre:** \_\_\_\_\_ **NIT:** \_\_\_\_\_

**I. DESCRIBA SU PROPUESTA, RECOMENDACIÓN. OBSERVACIÓN O SUGERENCIA.**

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---





**AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**  
**FORMATO DE EVALUACIÓN DE LA AUDIENCIA**  
**VIGENCIA FISCAL 2020**


1. **Considera usted que la audiencia pública se desarrolló de manera:**
  - a. Bien organizada \_\_\_\_\_
  - b. Regularmente organizada: \_\_\_\_\_
  - c. Mal organizada: \_\_\_\_\_
2. **La explicación sobre el procedimiento para las intervenciones en la Audiencia Públicas fue:**
  - a. Clara: \_\_\_\_\_
  - b. Confusa: \_\_\_\_\_
3. **La oportunidad de los asistentes para opinar durante la audiencia pública fue:**
  - a. Igual: \_\_\_\_\_
  - b. Desigual: \_\_\_\_\_
4. **Los temas de la Audiencia Pública fueron discutidos de manera :**
  - a. Profunda: \_\_\_\_\_
  - b. Medianamente profunda: \_\_\_\_\_
  - c. Superficial. \_\_\_\_\_
5. **La utilidad de la Audiencia Pública como espacio para la participación de la ciudadanía en la vigilancia de la gestión pública es:**
  - a. Muy grande: \_\_\_\_\_
  - b. Grande: \_\_\_\_\_
  - c. Poca: \_\_\_\_\_
  - d. Muy poca. \_\_\_\_\_
6. **Después de haber tomado parte en la Audiencia Pública, considera que su participación en el control de la gestión pública es:**
  - a. Muy importante: \_\_\_\_\_
  - b. Importante: \_\_\_\_\_
  - c. Sin importancia: \_\_\_\_\_
7. **Considera necesario continuar con la realización de Audiencias Públicas para el Control de la Gestión Pública?**
  - a. Si: \_\_\_\_\_
  - b. No. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

ELABORO: MIGUEL ÁNGEL CASTELBLANCO J.  
ASESOR DE CONTROL INTERNO

Cra 9 # 26-05 / PUERTO Boyacá 

[www.hospitaljcv.gov.co](http://www.hospitaljcv.gov.co) 

Tel: (098) 738 61 21 - 738 61 27 

FORMATO DE PREGUNTAS  
RENDICIÓN DE CUENTAS 2020  
ESE HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ

20 de Abril de 2021

Nombre: \_\_\_\_\_ Documento de Identidad \_\_\_\_\_

Dirección Residencia \_\_\_\_\_

Teléfono Fijo \_\_\_\_\_ Celular \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Propuesta, pregunta o sugerencia: \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

---

ELABORO: MIGUEL ÁNGEL CASTELBLANCO J.  
ASESOR DE CONTROL INTERNO